

**Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**  
**Propuesta Pedagógica- Año 2013**

Código de la Asignatura	<b>Código 333 - 15109</b>			
Asignatura	<b>Derecho Internacional Privado y de la Integración</b>			
Carrera	<b>Abogacía</b>			
Plan	<b>2- 2004</b>			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	<b>2013/2014</b>			
Duración ( cuatrimestral /anual)	<b>Cuatrimstral</b>			
Modalidad ( Presencial/ a distancia)	<b>Presencial y obligatoria</b>			
Régimen de Promoción/ ( Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	<b>Parciales</b>			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios:	<b>8 módulos del plan de estudios vigente</b>			
Carga Horaria	<i>Teóricas</i>	<i>Prácticas</i>	<i>Total Semanal</i>	<i>Total Cuatrimestral</i>
	114 h		6h	114 h
Correlatividades	<i>Anterior</i>	<i>Posterior</i>	<i>Código</i>	
	319-327	N/Corresp.		
	<i>Depende de 310-314-315-322</i>			

**2- Cuerpo Docente- Autoridades**

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Dr. Corbo Bruno Oscar</i>
Cargo	<i>Titular</i>
Director de Carrera	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Dr. Babington Roberto E.</i>
Dirección de Estudios	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Dr. Rodríguez Bustamante, Carlos A.</i>

## Integrantes de la cátedra

N°	Apellido y Nombre	Cargo
1	Dra. Martínez María Graciela	<i>Adjunto Interino</i>
2	Dra. Amaral Rodríguez Yanina	<i>Docente Autorizado</i>
3	Dr. Vera Román Jorge	<i>Docente Autorizado</i>
4	Dra. Lezcano Cataldo Paola	<i>Jefe de Trabajos Prácticos</i>
5	Dra. Ghizzone Gabriela	<i>Docente Autorizado</i>

**- Aspectos Específicos****3.1 Encuadre General- Fundamentación:**

El estudio del Derecho Internacional Privado y las normas que atañen a la Integración de los Estados a través de convenio y tratados internacionales con diferentes rangos dentro de nuestra estructura normativa nacional, hizo necesario muchos años atrás separar la enseñanza del Derecho Internacional Público del Derecho Internacional Privado.

El programa de estudio del Derecho Internacional Privado y de la Integración pretende con la incorporación de nuevos conceptos que han ido surgiendo en la reestructuración legislativa y la necesidad de unificación de determinadas normas civiles y comerciales en materia general, dotar al

futuro profesional de los conocimientos y habilidades suficientes para el análisis, defensa y protección de los derechos de carácter privado en el plano internacional.

A partir de las diversas unidades temáticas propuestas, se busca que los alumnos **logren** relacionar y distinguir las normas generales del ordenamiento civil y comercial, procesal, penal aplicable al campo del Derecho Internacional Privado y de la Integración, alcanzando un criterio adecuado de análisis y práctica profesional.

La propuesta educativa radica en el respeto al elemento extranjero que puede presentarse en un caso iusprivatista sin obviar el derecho interno y el orden público estadual, la importancia de estos dentro de nuestro sistema normativo, las interrelaciones privadas de los sujetos que son la resultante del fenómeno de movilidad de los ciudadanos nacionales y extranjeros, el proceso de globalización de las mismas que ha llevado a nuestros tribunales a incrementar los casos en análisis, con la aplicación del derecho extranjero cuando el mismo es invocado por las partes, la incorporación de figuras contractuales extrañas a nuestro derecho y la verificación de la consecuencia jurídica en cada caso, ha de indicar el derecho aplicable, como así, el *quantum* de ese derecho, siempre y cuando no afecte nuestro orden público interno.

Esta evolución y cambio del derecho en forma constante hace replantear la necesidad de ser comprendido el derecho internacional privado no solo desde la norma, sino por el contrario cada caso debe ser evaluado en su análisis mediante diferentes dimensiones que lleven al juzgador a dar una razón fundada de la elección del derecho aplicable, asimismo será el juez el intérprete en la aplicación de la norma mediante métodos aplicables de otras ciencias más adecuados a la tarea de racionalización y fundamentación del derecho.

El programa de estudios ha sido dividido en **ejes temáticos** para su mejor desarrollo. A fin de que el alumno integre los objetivos generales como el conocimiento de las fuentes del Derecho Internacional Privado, el Análisis, planteo y solución de casos iusprivatista internacionales (desde una perspectiva judicial y legislativa), la Jurisdicción y el derecho aplicable a las distintas instituciones en tratamiento. Los mismos serán estudiados desde un plano comprensivo integrador y globalizador, para que el alumno pueda tener una idea de la vinculación existente entre el derecho interno, el derecho internacional privado y de integración y los derechos extranjeros en cada uno de los institutos; la guía temática dentro de cada unidad con casos prácticos jurisprudenciales y doctrinas relevantes en cada tema permiten ejemplificar el contenido teórico de las unidades y facilitar la práctica judicial al egreso del alumno de la carrera. Si bien el alumno cuenta con conocimientos previos, adquiridos en los módulos anteriores, en la presente asignatura ellos son articulados desde el análisis y comparación de legislación extranjera con los institutos aplicables a un caso de derecho internacional privado. Se busca que el alumno obtenga un grado adecuado de análisis crítico de las instituciones privatistas con compromiso y opinión propia.

### 3.2 Contenidos Previos:

El alumno para cursar la asignatura debe tener aprobadas las correlativas inmediatas anteriores que indica el plan de estudios a saber: Cód. 319 Derecho Comercial II - Cód. 327 Derecho Procesal II, previo a ellas depende que haya aprobado las correlativas dependientes Cód. 310 Civil II, Cód. 314 Civil III, Cód. 315 Comercial II. Estos contenidos le permiten al alumno poseer el conocimiento necesario en la rama del derecho privado - civil y comercial y procesal del estado nacional, facilitándose así el análisis y comparación con los mismos institutos en el derecho extranjero, su inclusión en el tratamiento de un caso iusprivatista y sus posibles soluciones; analizando las diferentes dimensiones que puede alcanzar el derecho nacional y el extranjero en forma concreta y sobre la práctica judicial.

3.3 **Contenidos Mínimos:** Indicar los contenidos mínimos vigentes en el plan de estudios.

### 3.4 Objetivos Generales:

**Conocer** las instituciones del derecho privado y del derecho comparado internacional.

**Analizar** las instituciones relacionándolas con el caso judicial, con métodos de razonamientos, lógicos, a priori al planteo de la acción y dentro del proceso.

- **Comparar** distintas organizaciones del derecho extranjero para profundizar el grado de entendimiento, el estudio crítico y la experiencia profesional que pueda desarrollar posteriormente.

- **Dominar** los conocimientos y elementos teóricos de un caso.
- **Aplicar** las destrezas adquiridas para el mejoramiento de las instituciones del derecho privado en pos del progreso de los pueblos.
- **Generar** el debate sobre la base de los conocimientos teóricos, confrontados con la realidad de la vida institucional y foral, elaborando conclusiones propias.
- **Adquirir** y desarrollar una actitud investigativa, frente a nuevos objetos de conocimiento.

3.5 **Objetivos Específicos:** Especificar los que los alumnos han de adquirir en esta asignatura.

\* **Los alumnos adquirirán al finalizar el curso los conocimientos suficientes para expresarse con un** vocabulario jurídico específico; acorde a la asignatura pudiendo dar respuesta a planteos teóricos y prácticos sobre casos iusprivatistas en los que intervienen elementos extranjeros.

Con el estudio de casos reales obtendrá las destrezas necesarias para **comparar** distintas organizaciones del derecho extranjero y profundizando el grado de entendimiento, el estudio crítico y la experiencia profesional que pueda desarrollar posteriormente.

**Comprender** la evolución y los cambios en las instituciones del derecho privado, de la sociedad a la que pertenece, dominando los conocimientos y elementos teóricos necesarios, para **transmitir** sus conocimientos con una visión humanista y social.

### 3.6 PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:

#### **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y DE LA INTEGRACIÓN PARTE GENERAL**

##### **UNIDAD 1. - EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

- 1 -El Derecho Internacional Privado: concepto. Sistemas Jurídicos y Derecho Internacional privado. El Derecho Internacional privado de los Estados y el Derecho Interno de los Estados.
2. Derecho Internacional privado: origen, su fundamento de justicia, escuela italiana y francesa. Teoría de la cortesía internacional, la extraterritorialidad, escuelas. La doctrina de la nacionalidad, teoría de la comunidad jurídica, la construcción iusprivatista argentina. Intento de codificación.
- 3- La ciencia del Derecho Internacional Privado. Autonomía del Derecho Internacional Privado. Naturaleza del Derecho Internacional privado.
- 4- Breve Historia del Derecho Internacional Privado.
- 5- Fuentes del Ordenamiento Normativo.
  - A) Fuentes reales de las normas del Derecho Internacional Privado**
    - I) Las fuentes formales:** Las Convenciones Internacionales.
      - a) Multilaterales.
      - b) Bilaterales.
      - c) con jerarquía constitucional.
    - II) Las fuentes materiales:**
      - a) Derecho Internacional Público consuetudinario.
      - b) Derecho consuetudinario interno.
  - B) Fuentes de conocimiento de las normas de Derecho Internacional Privado.**

##### **Bibliografía específica:**

PERUGINI, Alicia, "Sistematización normológica del Derecho Internacional Privado" El Derecho, 1-2-85 - BOGGIANO, Antonio "Historia y Sistema del DIPr". E.D. T. 90- 889.- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Estudios de Filosofía del Derecho Internacional Privado" ("Una nueva versión de la concepción normológica de la ciencia del Derecho Internacional Privado", "Filosofía de la doble adjudicación como problema jurídico general y en especial en el marco jusprivatista internacional", "Filosofía del concurso internacional"), Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1997. - CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Filosofía de la historia de las fuentes del Derecho Internacional Privado", en Boletín del Centro de Investigaciones... cit., No.20, p. 63/64. (P)- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Aportes de la axiología dikelógica para la comprensión de los casos jusprivatistas internacionales", en Boletín del Centro de Investigaciones... cit., No. 15, 1992, p. 9/10. "Werner

Goldschmidt y La Consecuencia Jurídica de la Norma del Derecho Internacional Privado", en Boletín del Centro de Investigaciones... cit., No.13, p. 36 y s. GOLDSCHMIDT, Werner, *Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1935.-GOLDSCHMIDT, Werner, "Los Tratados como fuente del DI. Público y del Derecho Interno Argentino". E.D., T. 110 - 955 y s.-GOLDSCHMIDT Werner *Introducción Filosófica al Derecho* 6ª Edición, 5ª Reimpr. Depalma, Buenos Aires 1988. -Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti p., 3 a 138. - "Necesidad de tribunales especiales para los casos jusprivatistas internacionales", en Investigación... cit., No.14, p. 53 y s., ".El Derecho Internacional Privado Notarial". Revista de la O.N.P.I. de la Unión Internacional del Notariado Latino. CIDIP II, Actas y Documentos, vol. II, OEA, Washington. - CHALITA, Graciela E.- NOODT TAQUELA, María Blanca, "Unificación del Derecho Internacional Privado. CIDIP-I, II y III", Bs. As., Universidad, 1988. DREYZIN de KLOR, Adriana, URIONDO de MARTINOLI, Amalia, *Derecho Internacional Privado y de la Integración Regional. Fuentes convencionales*, Bs. As., Zavalía, 1996. - BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 23-73. 75 -90.

#### **Jurisprudencia aplicada a la unidad:**

"Pereda v. Reforzó". Jurisprudencia Argentina, T. XX- 976. Excepción de incompetencia- Prórroga de jurisdicción. - "Meijide, Fernando". El Derecho, T. 122-449/452. Jurisdicción Internacional en la acción de ineficacia concursal. - "Federal Deposit Insurance Corporation v. Compañía General Inmobiliaria S.A.". El Derecho, T. 141-549/563. El régimen de las notificaciones provenientes del extranjero en el Derecho Procesal Civil Internacional Argentino por Alejandro Radziminski. - CSJN, 1994, Pacesetter Systems Inc. SA.s/pedido de quiebra por Pacesetter SA. - CSJN, 6-11-63, "Martín y Cía. c/Administración general de Puertos", ED, 7-784 - CSJN, 5-6-68, "Esso SA Petrolera Argentina c/Gobierno nacional", ED, 23-423 - CSJN, 31-5-83, "La Aseguradora Río de la Plata, Cía. de Seguros SA c/Avión vuelo 700/717", ED, 105-261. - "Ekmedjian, Miguel Ángel vs. Sofovich, Gerardo y otros s/amparo". E.D., T. 148-338. - Grimaldi *si* adopción". Método Analítico. Caso Asnar vs. Urquiza C. NAO C. 1ª CAP FED EN J A 42-694, S. de 1933 Corte Sup 13/10/1994, Café la Virginia SA, LL 1995- D-1.

#### **EL DERECHO EXTRANJERO**

##### **UNIDAD 2: ÁMBITO ESPACIAL Y TEMPORAL DEL D.I.PRI.**

- 1- El ámbito espacial y temporal del Derecho Internacional Privado. Ámbito activo y pasivo.
- 2- Naturaleza del derecho extranjero. Teoría del derecho, del hecho, del hecho notorio.
- 3- Aplicación del Derecho Extranjero en los distintos sistemas.

#### **Bibliografía específica:**

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Reflexiones filosóficas sobre el Derecho transitorio", en Boletín del Centro de Investigaciones... cit., No. 8, p. 11 y s. - CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Estudios de Filosofía del Derecho Internacional Privado" ("Una nueva versión de la concepción normológica de la ciencia del Derecho Internacional Privado", "Filosofía de la doble adjudicación como problema jurídico general y en especial en el marco jusprivatista internacional", "Filosofía del concurso internacional"), Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1997. "Meditaciones jusfilosóficas sobre la historia del Derecho Internacional Privado", en Investigación ... cit., No.28, 1997, p. 43 y s. "Comprensión histórica de las teorías del objeto de la ciencia del Derecho Internacional Privado", en Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario", No.6, 1985, p. 65 y s. - GOLDSCHMIDT, Werner, Estudios Jusprivatistas Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. 1969. p. 113 y s. y 133 y s. -GOLDSCHMIDT, Werner *Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1935. - Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti, p., 139 a 165. - PERUGINI, Alicia, "Ámbito espacial pasivo en el régimen internacional de bienes del matrimonio". Dictámenes. Año I. N° 3. - PERUGINI, Alicia, "Derecho Internacional Privado Notarial". Revista Notarial N° 790, p. 797 y en Cuadernos Notariales N° 67. - "Repercusión del VII Congreso del Instituto Hispano- Luso- Americano de Derecho Internacional sobre el X Congreso Internacional del Notariado Latino". E.D., T. 49- 853. - "El Derecho Internacional Privado Notarial". Revista de la O.N.P.I. de la Unión Internacional del Notariado Latino. - BOGGIANO, Antonio "Historia y Sistema del DIPr". ED. T. 90- 889.

**Jurisprudencia:**

Caso "Martín", s. del 6/11/1963 en ED 7-784 y s., Caso "Esso s. del 5/7/1968 en ED 23-423 - Caso "Ferreira, Pedro P", fallos 202: 353. - Corte Sup. 7/7/1992 "Ekmekdján, Miguel c. Sofovich, Gerardo y otros" - Corte Supr. 9/6/1987 "Eusebio Felipe (suc)" Retroactividad e Irretroactividad de la ley 23264 JA 1988-1-542.

**UNIDAD 3: EL CASO IUSPRIVATISTA**

- 1- El caso iusprivatista, sus elementos y dimensiones (normológica, sociológica y axiológica). Métodos de análisis.
- 2- La norma indirecta (norma de colisión). La estructura de la norma de colisión. La función de la norma de colisión. Clasificaciones de las normas indirectas. Problemas generales de las normas indirectas.
- 3- El problema de las calificaciones. Casos y teorías.

**Bibliografía específica:**

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Significados jusfilosóficos del Derecho Internacional Privado y sus problemas generales", en Investigación... cit., No.11, 1989, p. 57 y s. - CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Dos estudios tridimensionalistas ("Análisis de los elementos materiales de la controversia Thibaut-Savigny y valoración de sus posiciones" y "Enfoque tridimensionalista del problema de las calificaciones en Derecho Internacional Privado"), Rosario, 1967. - BIOCCA, Stella Maris "El problema de las calificaciones en el Derecho Internacional Privado". Lecciones y Ensayos N° 43 a 45. - BOGGIANO, Antonio "Calificación de la Herencia en el Derecho Internacional Privado, más allá de la antinomia: unidad-pluralidad sucesoria". JA. T. 12- 197.- BORRAS RODRÍGUEZ, Alegría, *Calificaciones, reenvío y orden público en el derecho interregional español*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1984. -PERUGINI, Alicia, "Aplicación del Derecho Extranjero de oficio y calificaciones en el Derecho Internacional Privado Argentino. La apariencia de la cuestión previa". La Ley diario 19-11-1984 - Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p, 167 a 201; BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 115 -121.

**Jurisprudencia:**

"Caso de la viuda maltesa". "ANTON C. BARTHOLO". Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti, p. 176- "Testamento ológrafo del holandés". - "Letras de cambio de Tennessee". - "Maroni, Enrique P. vs. Matos de Rodríguez, Gerardo". JA. 1948-III- 553. - "Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman S.A." E.D. T. 7- 750 y T. 8- 943, LL, 114-39, JA, 1964-111-96. - "Bayaud, Enrique s/suc." (caso Susana Lagarde) E.D. T. 94- 602.- "Deutsches Reisebüro vs. Speter, Armando". L.L. 19-11-84. T. 1984- D- 559/68. - CCivlaCap, 19-8-43, "Palma, Augusto (suc.) (exhorto del Juez de Rosario, Dr. Rodolfo C.Tietjen)", JA, 1943-111, p. 679 y s.; CCiv2aCap, 28-12-23. "Arcauus, Domingo (suc)", JA, XI-1348, - Susana Lagarde Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 178.

**UNIDAD 4: EL TIPO LEGAL DE LA NORMA INDIRECTA**

- 1- El tipo legal de la norma indirecta (características positivas y negativas), sus dimensiones. La causa. Los hechos subyacentes al punto de conexión. El Problema de la cuestión incidental. Teorías de la jerarquización. Teoría de la equivalencia.
- 2- El tipo legal de la norma indirecta (característica negativa): El Fraude a la Ley. Naturaleza. Concepto. Historia. Requisitos. Clasificación. Efectos de su prohibición.
- 3- La consecuencia jurídica (características positivas y negativas), sus dimensiones. Características positivas de la consecuencia jurídica.

**Bibliografía específica:**

GOLDSCHMIDT, Werner. "Validez o invalidez de un matrimonio celebrado en el Uruguay después del Divorcio Mexicano del Matrimonio Italiano de uno de los cónyuges y, con anterioridad a la Anulación

Italiana del mismo" - E.D. T. 54 - 673. Werner GOLDSCHMIDT. *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 187 a 229. PERUGINI, Alicia, "Pluralidad sucesoria y fraude a la ley en el Derecho Internacional Privado Argentino" - E.D. T.95 - 185. BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1Ed., Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 91-131.

#### Jurisprudencia:

Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 189. "Ponnoucannamalle vs. Nadimoutoupouille". - "Prieto, Rufina Barazal de c/Barazal, María E. Rivada de" JA. 1963-IV- 91/93. Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 190.- "González de Pettorutti" Doctrina Jurídica - Vol. 6<sup>o</sup> - nro.136. -"Grimaldi. Miguel s. Sucesión" CCS de CF, 22 de diciembre de 1948. En L.L. T. 54 - 413 a 426. Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> ctualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 190. "Bayaud, Enrique sobre suc.", ED T. 94, p. 602 y s. - "La Duquesa de Beauffremont". Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti. p., 199.

- "Fritz Mandl" - L.L. 1981- C- 61, 1982-C-213. - "Uña". Matrimonio. J.A. T. XVIII, p. 239 a 242 - "Cook de Yañiz c/Quiroga de Canepa". Matrimonio. J.A. T. XX, p. 668 a 669 - "M.F.A.M.", Fraude a la Ley. L.L. T. 1981-C-61 a 67.

#### UNIDAD 5: LA CONEXIÓN - LO CONECTADO

1- La Conexión: Concepto.

2- Los puntos de conexión. I) Concepto. II) Clasificación.

3- Determinación temporal de los puntos de conexión (cambio de estatuto).

4- Lo conectado:

A) Normas de exportación.

B) Lo conectado: Normas de importación.

I) Multiplicidad de derechos en el país cuyo ordenamiento jurídico resulta aplicable. 1) Covigencia.2) Vigencia sucesiva.

II) La cantidad o parte aplicable del Derecho extranjero problema del reenvío). 1) Concepto.2) Soluciones propuestas.

III) La calidad del Derecho Extranjero. Reenvío, concepto, clases, origen, fundamentos y críticas. Límites a la aplicación jurisprudencia, legislación.

4- Las características negativas de la consecuencia jurídica. Orden Público.

A) Retorsión. B) Reciprocidad. C) Orden Público. I) Concepto. II) Función. III) aplicación. IV) Efectos.

5- Cuestión previa concepto, antecedentes posibles soluciones, legislación y jurisprudencia argentina.

#### Bibliografía específica:

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "El cambio de estatutos, dimensión imprescindible del Derecho Internacional Privado", en Investigación... cit., No. 26, 1996, p. 9 y s. - CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Acerca de la calidad del Derecho extranjero" en Investigación... cit., No. 12, 1989, p. 3 y s. - CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Filosofía del orden público en la postmodernidad", en Boletín del Centro de Investigaciones... cit., No.21, 1996, p. 24 y s. - PERUGINI, Alicia, "Jornadas de Derecho Internacional Privado en Homenaje a Werner Goldschmidt" L.L. 6-11-1984. PERUGINI, Alicia y RAMAYO, Raúl, "El control de Constitucionalidad y el Derecho Extranjero Aplicable" L.L. 19-2-1988. "Constitución Nacional. Derecho Extranjero y Orden Público". L.L. 18-9-1978. - ALFONSÍN, Quintín, "Ensayo sobre la teoría del reenvío en derecho privado internacional", en Revista de la Facultad de Derecho de México, 1954, p.152 y s. - BORRAS RODRÍGUEZ, Alegría, *Calificaciones, reenvío y orden público en el derecho interregional español*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1984 - RAMAYO, Raúl, "El Derecho Internacional Privado y la Constitución Nacional". LL 1984-A- 782 y s. - SAVIGNY, F.C. de, *Sistema del Derecho Romano actual*, trad. Ch. Guenoux- Jacinto Mesía y Manuel Poley, t.VI, Madrid, Góngora, 1879. -SMITH, Juan Carlos "El orden público como concepto y como status social",

L.L. .120-1116. BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 91-131.

#### **Jurisprudencia:**

"Gilchrist, Harry Boyard." L.L. T. 86 - 201 - J.A. 1958 - IV- 405 y s. Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p., 208 "Franz Forgo". Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p., 219. - "Un caso reciente de Derecho Internacional Privado: La sucesión de un argentino domiciliado en España". Revista Española de Derecho Internacional XXII. - "Larangeira" - J.A. T. 4 - 253 - Gaceta del Foro N° 1256 - mayo 1920 - p. 107. Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti, p. 221. - "Menéndez, Enrique vs. Drago, Alejandro. E.D. T. 84 - 459. - "Lojo Fabeiro de Lariño" L.L. T. 4- 166. L.L. T. 11- 810. - "Yarza Vidaor, Eustaquio" L.L. T. 120. - "Lavagno, Teresa M. J. s/sucesión" E.D. T 79-307/309. - "Sola, Jorge s/sucesión". L.L. 1997- E-332. (Suc./Legitimación en DIPr.) - "Gilchrist, Harry B. si sucesión". L.L. 86- 201/203. Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti, p. 208 - "S.J.". Orden Público. Sucesiones. J.A. 1997- IV- 654/663. - CNCom, sala A, 5-7-68, "Adler, Emilio c/De Ridder Ltda., Luis SA", ED, 24-494, L.L., 132-569 - ClaCivCom La Plata, Sala II, 14-5-57. "Méndez Campos, Carlos c/Telles, Mario Fernando s/suc", L.L., 88-434, JA, 1957-111-210

#### **PARTE ESPECIAL UNIDAD 6: LOS PUNTOS DE CONEXIÓN**

1- Puntos de conexión personales: A) La nacionalidad. Sus dimensiones. B) El domicilio. Sus dimensiones. C) La residencia. D) País al que una persona dedica sus servicios (*lex fori*).  
2- Puntos de conexión reales y conductistas. A) Puntos de conexión reales: Lugar de situación. I) Inmuebles. II) Muebles. III) Bienes registrables. IV) Derechos de crédito. V) Patentes de invención. VI) Marcas. VII) Obras literarias y artísticas. B) Puntos de conexión conductistas. I) La autonomía de las partes. II) La celebración del contrato. III) La ejecución del contrato. IV) Lugar de la perpetración de un acto ilícito. C) Correspondencia entre tipos legales y puntos de conexión.

#### **Bibliografía específica:**

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Filosofía de la parte especial del Derecho Internacional Privado (del tiempo de la ley y el Estado nacional al tiempo del contrato y la empresa)", en "Investigación ." cit., No.26, 1996, p. 20 y s., - CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "La noción de autonomía material en el mundo jurídico y en el Derecho de Menores", en *Derecho de Menores*, Rosario, Juris, 1992, p. 65 y s.,- "Acerca de la correspondencia entre tipos legales iusprivatistas internacionales y puntos de conexión", en Juris, t. 80, 1987, p. 298 y s.,- "La autonomía de las partes en el mundo jurídico en general y en la elección del Derecho aplicable", Juris, t. 47, p. 229 y s.,- Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 251 a 317. GOLDSCHMIDT, Werner, "La autonomía de la voluntad intra y suprapositiva" LL 148 – 1268. - "La Procuración del Tesoro de la Nación y los préstamos y Garantías Internacionales". E.D. diario 4-11-1981.- MALBRÁN, Manuel E. "Autonomía contractual y ley subsidiaria en el Derecho Internacional Privado Argentino" - E.D. T. 98- 865.- PERUGINI, Alicia, "Responsabilidad extracontractual en un caso argentino - uruguayo" - L.L. diario 22-4-1986. "La autonomía de la voluntad en el Derecho Internacional Privado en un contexto de integración". Trabajo presentado en calidad de relatora de las III Jornadas de Derecho y Relaciones Internacionales. U.B., septiembre 1986. - BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As., Lajouane, 2004, T I- p. 91-131.

#### **Jurisprudencia:**

"Banco de Río Negro y Neuquén vs. Independencia Transportes Internacionales". ED T. 97-604 - "Cicerone, José R vs. Banco de Entre Ríos". ED - fallo 36.108. - "Y.P.F. vs. Sargo" Fallos T. 290 - p. 458. - "Gobierno de Perú vs. Sifar" LL T.86 - 328. - "Arrebullaga" El Derecho t. 109 - p.711. - "Lamas Emilio vs. Banco Mercantil del Río de la Plata de la Ciudad de Montevideo" E.D T. 22- 166. ED t. 60- 527. -- "Annan" L.L. T. 1986 - B ó 22-4-1986.

UNIDAD 7: LAS PERSONAS.

## A- Las personas de existencia visible.

- 1- Comienzo de la existencia de las personas. Fin de la existencia. Ausencia con presunción de fallecimiento.
- 2- Su capacidad en general. Cambio de estatutos. Artículos 6 a 8, 948 y 949 CC. La aparente incoherencia de los art. 6,7, y 948. Teoría chauvinista y cosmopolita.
- 3- Nacionalidad y domicilio como puntos de conexión relevantes.
- 4- Defensa de los incapaces. Protección y problema. Desamparados.
- 5- Tratamiento internacional sobre capacidad y estado en los tratados internacionales.

## B- Las personas jurídicas:

- A) Personas jurídicas de carácter civil. Art 46 CC.
- B) Personas jurídicas de carácter comercial. Ley Sociedades Comerciales. Tratamiento de las sociedades en el extranjero. Participación societaria. Representación.
- C) Derecho aplicable a la etapa precontractual. Lugar de constitución. Participación societaria Fusión de sociedades. La responsabilidad de lo sociedad, socios y terceros.

**Bibliografía específica:**

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "El nombre de las personas de existencia visible en el mundo jurídico en general y en el Derecho Internacional Privado", en Revista del Colegio de Abogados, Rosario, No.12, 2a. época, 1977, p. 117 y s., MARTÍNEZ DE SAN VICENTE, Julio "Los incapaces y su protección en el Derecho Internacional Privado Argentino". Revista del Derecho Internacional y Ciencias diplomáticas. Rosario, Año VII, 1958, N° 14. PERUGINI, Alicia, "Reseña sobre la protección internacional de los Derechos del Hombre"- Asdrúbal Aguiar- Signos Actualización Bibliográfica- Año 2- N° 3-1991/1- Universidad del Salvador. - PERUGINI, Alicia, "Progresos hechos por el Derecho Internacional Privado en el último lustro". L.L. 1975-B-1182. - NISSEN, Ricardo, "Situación legal de las sociedades extranjeras no inscriptas en los registros mercantiles de la República", ED, entrega diaria del 22-4-98. "Las sociedades en el Derecho Internacional Privado". Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 319 a 378.

Jurisprudencia: (P)- "Jori" JA. T.7- 285. Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti, p. 323 - "María Beatriz del Valle Inclán". L.L. T. 26-573, J.A. T. 1942-11-789. p. 323. - "Evelina Geraldina Faustina Berman". J.A. T. 1958- p. 324. "Carlos Octavio Zucker" JA T. 38- 1044. P. 330. - "José López Taboada". J.A. 1958 - III - 462, LL 90-154. - 1aInstNacCiv, Juzg.No.9, secr.18, 16-5-88, "Frenkel, Adriana Esther s/información sumaria". CCivCap, Sala C, 303-12-57, "Berman, Evelina Geraldina Faustina", L.L., 91-439, JA, 1958-IV-27. - "Félix Lora". L.L. T. 19- 53. - "ICESA". E.D. 24-5-1984 - 1aInstNacCom, Juzg. No.7, secr.14, firme, 222-8-88, "Velsicol Chemical Corporation c/Gyler", ED, 130-526 - CSJN, Luis de Ridder Limitada SAO el s/quiebra incidente de exclusión de Knowles and Foster SRL, 1994 - CSJN, 1994, Pacesetter Systems Inc. S.A. el s/pedido de quiebra por Pacesetter S.A.

**UNIDAD 8: FAMILIA Y MATRIMONIO**

- 1- Familia. Situación actual de la familia. La familia en los organismos internacionales.
- 2- Matrimonio, concepto.
  - A) Celebración del matrimonio. Capacidad de los contrayentes. Impedimentos Art. 198 al 200 CC. Validez. Art. 159, 188 CC. Forma. Prueba. Matrimonio consular. Matrimonio entre ausentes. Uniones no matrimoniales. Matrimonios por poder. Matrimonio con fraude a la expectativa.
  - B) Efectos del matrimonio. Efectos personales del matrimonio. Alimentos. Efectos patrimoniales del matrimonio. Cuestión del Art 1277 CC. Derecho aplicable al régimen de bienes en el matrimonio.
  - C) ¿?
  - D) Separación Personal y Disolución del matrimonio. Nulidad del matrimonio. Conversión internacional de una sentencia de separación en divorcio o de divorcio en separación.
  - E) Controversias sobre la conversión: a- Sentencias de separación transformables; sentencias de divorcio transformado; sentencia de países que lo admiten la separación; sentencia de países que solo admiten el divorcio.
  - F) Procedimiento y efectos personales y patrimoniales.



G) Validez e invalidez del matrimonio extranjero. Jurisdicción en materia matrimonial. Vigencia de los Tratados de Montevideo Internacional.

H) Derecho alimentario internacional. Alimentos matrimoniales convención de New York sobre obtención de alimentos en el extranjero. Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias. Derecho alimentario de los menores, derecho alimentario dentro del matrimonio y otras uniones.

#### **Bibliografía específica:**

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Jurisdicción internacional en materia matrimonial", en Investigación... cit., No.16, 1990, p. 49 y s.- ZA-Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 423 a 508.- PALLARES, Beatriz A.M., *Derecho Internacional Privado matrimonial*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 1988.- PERUGINI, Alicia, "Ámbito espacial pasivo en el régimen internacional de bienes del matrimonio", en Dictamen, No.3, 1983. - "La Buena fe y el Derecho Internacional Privado". E.D. T. 103- 479.- "Jurisdicción Internacional y Conversión de Sentencias de Separación y de Divorcio". E.D. T. 98- 231 - "Valor y eficacia de las resoluciones de divorcio en el Derecho Internacional Privado". E.D. T. 49- 957 - "Matrimonio bien avenido iniciado con maniobra fraudulenta" L.L. 1979- A- 274.- "Equiparación del poder otorgado por un cónyuge a otro en España en el año 1949, al asentimiento exigido por el art. 1277". Revista del Notariado - Publicación oficial del Colegio de Escribanos de la Capital Federal- 1979- nov. dic.- Año LXXXIII - N° 768.- "Jurisdicción Internacional Matrimonial y transformación de sentencias de separación y divorcio". E.D. 25-3-1982.- "Matrimonio paraguayo con impedimento de ligamen. Aplicación de derecho extranjero semejante a derecho argentino". L.L. 2-7-1983. "Jurisdicción Internacional alimentaria entre cónyuges". L.L. 12-8-86.- "Reseña del libro *Divorcio Extranjero de Matrimonio Argentino ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación* de Werner Goldschmidt". L.L. 11-3-82.- "Posibilidad de inscribir en el registro actos de disposición de bienes sin el asentimiento conyugal impuesto por la ley 17.711 art.1277". Trabajo presentado en la VI Reunión de Directores de Registros de la Propiedad - Rosario 1970 - "Efectos en la República de las convenciones celebradas en el extranjero". Trabajo presentado en las V Jornadas Nacionales de Derecho Civil- Rosario 1971- T. 2.- "Régimen de bienes en el Derecho Internacional Privado Argentino matrimonial". Trabajo presentado en el XIII Congreso Internacional del Notariado Latino-España.- y RAMAYO, Raúl A., "El control de constitucionalidad y el derecho extranjero aplicable". L.L. 19-11-1988.- SOSA, Gualberto Lucas, "El matrimonio y el divorcio en el Derecho Internacional Privado argentino", en Jurisprudencia Argentina, 1987- semanario del 5 de agosto. BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As., Lajouane, 2004, T I- p. 203-285.

#### **Jurisprudencia:**

(P)- "Nora Capurro de Dodero". J.A., 1981-**111**-179, con comentario de Werner Goldschmidt *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 506- Fallo 38.048 - El Derecho - Fallo 36.050 - El Derecho.

- CCivlaCap, 23-3-42, "Tang de Wong, Ivy y otro", LL, 27-718, y JA, 1942-**111**-309.

- CNCiv, sala E, 20-7-78, "F.de L., S. y otro", DE, 80-241- Juzg. de Familia, 1er turno de Montevideo, República Oriental del Uruguay, vista fiscal No.4330 del 17-8-87, del fiscal letrado nacional en lo civil de 2o.turno, Dra. María Elisa Martirena de Sapriza, en "Revista Uruguaya de Derecho de Familia", año II, No.2, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, julio de 1988, p.32.- CNCiv, Sala G, 21-3-89, "M., A.A.E y Y., G.S.", ED, 137-401, JA, 1990-**11**-21- CNCiv, Sala B, 4-8-89, "V., N.M.", JA, 1990-Y-215- - CNCiv, sala F, 28-12-87, "Z.T., M.M.G.c/S., C.J.F.", ED, 127-600, con nota de Mario Alfredo Pérez Dizenzo- CSJN, 3-11-88, "Z.T., M.M.G.c/S., C.J.F.", ED, 133-593- 1alnstCivCom La Plata, Juzg.27, firme, 26-11-87, "Lanidini de Ramos, Rosa Luisa s/acción declarativa de inconstitucionalidad". El fallo aparece comentado por Bravo Almonacid, Abdón "Matrimonio en el extranjero del divorciado (Posibilidad de su eficacia)", JA, del 7-11-90, No.5697, p.5, esp. nota 36- Colegio de Escribanos de la Capital Federal, dictamen de la Comisión Asesora de Consultas Jurídicas, exp.No.5926-A-1989, en Revista del Notariado, Buenos Aires, octubre-diciembre 1989, No. 819, p.1345- CNCiv sala E, 14-4-83, A., F.L.c.l.C, N., LL, 1984-A, p.109, con comentario de Alicia Perugini, ED, 1.105, p.463- Caso "Vlasov", LL, t.98, p.287, con comentario de Werner Goldschmidt *Derecho Internacional Privado*, 10ª

Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 507-Caso "Jobke c.Neidíg", ED, t.62, p.287, con comentario de Werner Goldschmidt, LL, 1975-D, p.328, con nota de Augusto Belluscio- Caso "Falconer de Bott, Shirley Mary", en "Juris", t.40, p.26, con comentario de Miguel Ángel Cluro Caldani, ED, t.42, p.685, con comentario de Werner Goldschmidt, JA, 30-XII-1971, con comentario de Elías P.Guastavino C.NAC CIVIL S. K. 27/4/2000, "L.O.G", LL 2000- D-498. Werner Goldschmidt *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 442.

## UNIDAD 9: PATRIA POTESTAD Y SUS TÍTULOS. LA SUCESIÓN HEREDITARIA

1- Patria potestad. Filiación. Filiación matrimonial y legitimación. Filiación extramatrimonial. Filiación por adopción. Legitimación por matrimonio posterior al nacimiento. Procedimiento para la legitimación. Procedimiento de conocimiento abreviado. Adopción.

2- Restitución internacional de menores. Tráfico Internacional de menores. Convenio de La Haya sobre sustracción. Derecho de custodia y visita.

3- LA SUCESIÓN HEREDITARIA.

A) Jurisdicción internacional. B) Derecho aplicable.

I) Unidad o fraccionamiento del régimen sucesorio. Art 3283, 3612. La nota del Art 3283. Sucesión *ab intestato*. Sucesión testamentaria.

II) ¿?

III) ¿?

IV) Capacidad para suceder. Acciones sucesorias colación y reducción.

V) Los detalles de la reglamentación del régimen sucesorio.

### Bibliografía específica:

(P)- BRIOSO DÍAZ, Pilar, *La constitución de la adopción en Derecho Internacional Privado*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1990.

- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "La noción de autonomía material en el mundo jurídico y en el Derecho de Menores", en *Derecho de Menores*, Rosario, Juris, 1992, p. 65 y s., — "Notas para la comprensión jusfilosófica de la adopción y la patria potestad en el Derecho Internacional Privado", en *Investigación... cit.*, No.20, 1992, p. 75 y s.- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Unidad o fraccionamiento de la sucesión internacional". *Juris- Rosario- T. 31- p. 223.- D ANTONIO*, Daniel Hugo, *Régimen legal de la Adopción*, Santa Fe. Rubinzal Culzoni, 1997.- PERUGINI, Alicia, "Restitución Internacional de Menores". Trabajo presentado en septiembre de 1990 - Congreso Internacional en la Universidad de Comillas (España)."El Derecho Internacional Privado en el X Congreso Internacional del Notariado Latino". E.D. T. 29- 853.-Werner GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti (p. 521 a 608). BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 287- 304.

### Jurisprudencia:

(P)- "Agüero Celestino". J.A. 1960-111-3. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti p. 557. "Grimaldi, Miguel". L.L. 54-413. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti p. 116. - "Rocha Guimaraes". J.A. 1961- 5- 74. - Fallo 37.081 - E.D. T.105- 378. - CNCiv., Sala E., abril 7-983, R., S.L. y otro c/B.R , C, La Ley, 1983-D, ps.259 y s.

- OS., abril 19-1983, -M.O., R. - CNCiv, Sala O, octubre 20-1988, -V., L, en "El derecho", t.133, p.9 y s. - CNCiv., Sala B, setiembre 26-1989, -P.H., M.C. c/N.L., E.A., El derecho, entrega diaria del 2 de marzo de 1989. - Haubert, Juan A., c/Valda Carolina s/exhorto. Juzgado Civil No.106, Fallos, 7-12-92. - M.E., c/T., S., CNCiv., Sala B, mayo 24-1995, en "El derecho", 1.163, p. 560 y s., con comentario de Werner goldschmidt *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti p. 561. - Corte Suprema, Wilner, Eduardo M., c/Osswald, María G., 14/6/95, JA., No.5947, 23-8-95 - Prieto, Rufina Barazal de c/Barazal, María E. Rivada de, CNCiv., Sala 2, La Plata, 7-5-63, JA., 1963, IV, ps.9 y ss. - Bayaud, Enrique, suc., El derecho, t.94-602, LL, 1981-D-301.

- CNCiv.sala M., 19-5-93, B., A., La Ley, 1994-A, p.113 y s. - Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Deán Funes, 7-4-95, La Ley, Córdoba, año XIII, marzo, 1996, No.3 CNC S. 1<sup>a</sup> 29/12/2004 " E. de D. N. R. v. D, M G s/Reintegro de Hijos", con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti p. 564. C. Nac. Civ. Sala D, "Iglesias Armando, Sucesión", con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti p. 604 a 608.

#### UNIDAD 10 - LA FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

1- Imposición de la forma. Caracteres Nota al Art. 1792. CC. el problema del Art. 1211. Reglas del derecho. Art 950 ce. Art. 12. 1180, 1181 al 1186, Art. 3634 y 3638.

2- Presunciones legales. Actas en el extranjero.

3- Equivalencia.

- **Propiedad material:**

A) Derechos reales. I) Inmuebles. II) Muebles. III) Buques. IV) Aeronaves. V) Bienes registrables.

- **Propiedad Inmaterial.**

A) Propiedad Intelectual. B) Propiedad Industrial I) Patentes en General. Patentes medicinales. II) Marcas. III) Diseños. Propiedad Literaria y Artística.

- Expropiación.

#### Bibliografía específica:

PERUGINI, Alicia, "Circulabilidad internacional del poder notarial". Gaceta del Notariado - Rosario-1975- N° 66- p.47 a 56. PERUGINI, Alicia, "La seguridad inmobiliaria y el derecho registral desde el ámbito jusfilosófico". CALDERÓN VICO de DELLA SAVIA, Lilia María del Carmen, "Régimen Internacional de los derechos intelectuales", Santa Fe, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional del Litoral, Instituto de Derecho Internacional, 1992. CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Perspectiva filosófica del Derecho Internacional Privado acerca de la titularidad del derecho de autor en las relaciones entre el autor de la obra de arte y el propietario de su soporte y entre el autor, quien encarga su obra y quien paga su salario", en Boletín del Centro de Investigaciones... cit., No.19, 1995, p. 97 y s.,- "Notas para la comprensión jusfilosófica de la protección internacional de la propiedad intelectual", en "Investigación..." cit., No.2. 1987, p. 21 y s.,- "Los resultados de la ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales", Ginebra. Secretaría del GATT, 1994, p.381 y s.- ZUCCHERINO, Daniel, "Fecha de entrada en vigencia del nuevo régimen argentino de patentes de invención", LL, entrega diaria del 21-8-98. "Régimen Internacional de los Derechos Intelectuales" ED 58- 805. -Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti (p. 383 a 417). BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 395- 415.

#### UNIDAD 11 -OBLIGACIONES VOLUNTARIAS Y LEGALES

A) **Los negocios jurídicos en general.**

B) La CIDIP V sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales.

C) La Convención de Roma sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales. Autonomía de la voluntad, activa y pasiva. Capacidad. Objeto de los contratos. Validez del objeto. Representación y mandato.

D) El orden público. El contrato y la ley.

E) *Lex mecatoria*.

#### Contratos especiales

A) Contrato de Compraventa. I) Convención de La Haya sobre Ley Aplicable a los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. II) Convención de Viena de 1980 - Oferta y aceptación. Contratos a distancia. Sujetos. Formas telefacímil, telefax, teleconferencias, teléfono, etc.). III) Cláusulas comunes. IV) INCOTERMS. Transporte internacional. Terrestre - Marítimo - Aéreo. V) Regímenes de control de cambio. Forma de pago. Alternativas.

A) Contrato de transporte internacional.

B) Contrato de seguro.

- C) Contrato de locación de obra.
- D) Contrato de locación de servicios.\*
- E) Contrato de trabajo.
- F) Contratación de servicios externos.\*
- G) Contrato de asesoramiento técnico.
- H) Contrato de *leasing*.
- I) Contrato de Mutuo.
- J) Garantías contractuales. I) Hipoteca. II) Prenda. III) Otras.
- A) **Contratos de agrupaciones empresarias.** I) *Joint ventures*. Formas. Organización. Responsabilidad. II) Consorcios.
- B) Contratos de intermediación.
- C) Contratos bancarios
- D) Contratos de franquicia.
- E) Contrato de intercambio compensado.\*
- F) Contratos de ingeniería financiera. Planta llave en mano. *Underwriting*.\*-Transferencia de tecnología. El I.N.T.I.

• Opcionales: el alumno podrá elegir dos contratos, donde trabajará las consignas indicadas por el docente en un trabajo grupal, para su posterior exposición en clase.

#### **Bibliografía específica:**

BOGGIANO, Antonio, *Contratos internacionales*, Bs. As., Depalma, 1990.- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "BREBBIA, Roberto H., "Hechos y actos jurídicos", t. II, Bs. As., Astrea, 1995, (colaboración en la redacción del capítulo 4 "El negocio jurídico en el derecho internacional privado")- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "El funcionamiento de las normas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías", en Investigación... cit., No.23, 1994, p. 25 y s.- "Aportes para la comprensión axiológico-histórica de la Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales", en Boletín de la Sección Derecho Internacional Privado de la AADI, No.5, 1995, p. 27 y s.- "El contrato y la jurisdicción en el Derecho Internacional", en Boletín del Centro de Investigaciones ..., cit., No.20, 1995, p. 49/50.- "Bases jusfilosóficas para la comprensión de la jurisdicción internacional en materia contractual", en Investigación..., cit., No.20, 1992, p. 15 y s.

"Filosofía del Derecho Internacional Privado de las Obligaciones", en Boletín del Centro de Investigaciones..., cit., No.6, 1985, p. 9 y s.- DUHALDE, N. "Interpretación de la declaración de voluntad. Confrontación de nuestro derecho con el derecho angloamericano". Revista de Derecho Comercial- 1985- p.627.-Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10<sup>a</sup> Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti p. 609 a 759.-NAJURIETA, María Susana, "El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos ultinacionales", Doctrina Judicial, entrega diaria del 2-1-85.- PERUGINI, Alicia, "Algunas novedades sobre la aplicación del derecho extranjero". LL 23-7-76.- PERUGINI, Alicia. *La convención de Viena sobre compraventa internacional de Mercaderías* - Ed. Wilson Lafleur- Montreal- Canadá- 1988.- "Progresos hechos por el Derecho Internacional Privado Argentino durante el último lustro". L.L. 30-4-75.- SOTO, Alfredo Mario, "¿Aplicación o consideración de normas intervencionistas extranjeras en los contratos internacionales?", en Universitas Iuris, No.2, Rosario, Facultad de Derecho UNR, 1995, p. 41 y s. - CALDERÓN VICO de DELLA SAVIA, Lilia María del Carmen, *Régimen Internacional de la Compraventa*, Santa Fe, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, 1992.- "La Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa Internacional de mercaderías y el Derecho Internacional Privado", en Investigación..., cit., No.9, 1989, p. 45 y s.- GARRO, A., "La Convención de Viena sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías: su incorporación al orden jurídico argentino". L.L. 1985-B- 975.- "La formación del Contrato en la Convención de Viena sobre compraventas internacionales y en el Proyecto de Unificación". Revista Jurídica de Buenos Aires N° 19.987- III- p.13-MARZORATI, Osvaldo, "Derecho de los Negocios Internacionales". Edit. Astrea- 1993.- NAJURIETA, María Susana, "Compraventa Internacional. Aportes de la Convención de La Haya de octubre de 1985", R.D.C.O., 1988, año 21, p.67.- OLAVO BAPTISTA, Luiz, SIERRALTA RÍOS, Aníbal, "Aspectos Jurídicos del Comercio Internacional", Lima, Academia Diplomática, 1992.- "Algunas novedades sobre la aplicación

del derecho extranjero". LL 23-7-76 - "Progresos hechos por el Derecho Internacional Privado Argentino durante el último lustro". L.L. 30-4-75. COLAIACOVO, Juan L, *Negociación y contratación internacional*. Edit. Macchi- 1992.-FARINA, Juan M., *Contratos comerciales modernos*, Bs.As., Astrea, 1993. - "Progresos hechos por el Derecho Internacional Privado Argentino durante el último lustro". L.L. 30-4-75. BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As. Lajouane, 2004, T2- p. 13-105.

**Jurisprudencia:** "Estudios Espíndola vs. Bollati". E.D. T. 33 - 26. J.A. T. 8- 1970.- "Caja de Crédito Agrario vs. Rambeau". L.L. T. 16- 18.- "Adler, Emilio vs. De Ridder". E.D. T. 24 - p.- "Pican Jacobo vs. Scoufalos" E.D. T. 29- 665.- "A. J. Hollander Argentina". J.A. 1972- XIV- 40.- IalnstNacCom, JuzgNo.13, 12-4-76, firme, "Cinturino, Vincent c/Dante Corti y Cía.SAC", en Boggiano, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, 2a.ed., Bs.As., Depalma, 1983, til, p.722- CNCiv, sala G, 9-8-89, "Smulevich, Alberto y otro c/Disi, Roberto y otros" ED, 139-708. "Gobierno del Perú vs. Sifar". L.L. T. 86- 328.- CComCap, 10-9-47, "Bianco, Arturo c/Cerella Hnos.", LL, 48-352- CFedCap, sala 2aCivCom, 29-9-70, "Subterráneos de Buenos Aires c/General Electric Argentina SA", JA, 9-1971-131- CComCap, 2-12-49, "Isidoro Weil y Cía.c/R.y N.del Sel Ltda.SA", LL, 60-46-CComCap, sala B, 17-7-63, "Steirische Gusstahlwerke, A.G.c/Moto Mecánica Argentina SA", ED, 9-111 -CComCap, 9-6-44, "Goja, Humberto c/Costa, Livio O", "gaceta del Foro", 1.170, p.468- CNCom, sala E, 10-10-85, "Espósito e Hijos SRL, Antonio c/Joqueviel de Vieu, Antonio", LL, 1986-D.46- CSJN, Tactlcian Int. Corp. y otros c/ Dirección General de Fabricaciones Militares s/cumplimiento de contrato.CSJN, 25-11-75, "Eberh Ciernes B.m.b.M.c/Buque Pavlo", LL, 1976-B-93CNFed, Sala CivCom, 20-5-65, "Kahan, Robert

**Jurisprudencia:** (P) - "Lever Brothers Ltd. vs. Frigorífico Anglo". Gaceta del Foro T.135 - p.6. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 388. - "Tours Investment S.A. vs. Iturraspe, Pedro". E.D. T. 45- 637.- CNCiv, sala D, 24-8-82, "Intercomi SA c/ICASA", LL, 1983-C-529- CCiv2aCap, 11-9-45, "Hancock, Herbert Fraude s/suc", J.A., 1945-IV-384 "Provincia de Salta vs. Guantay, Estela Audivert". J. A. 1961-VI-307, con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 405- "Argemar S.A." L.L. T. 112-312. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 406. - "Consulado General de México vs. Estado Español" L.L. T. 94-698.- IalnstNacCom, Juzg.No.7, secr.14, 10-7-87, "Tourn Russo, Pablo Eduardo c/Extrader SA, modificada parcialmente por la CNCom, sala C, 18-11-88, LL, 1989-C-256- CCivlaCap, 5-11-46, "R.R., V (insania) c/T.de G., M.L", LL, 45-505."Ferrari de Gnisci, Noemí y otro". E.D. T.102 - p.315, LL, 19811-B-14, LL, 1982-C-23.- "Editorial Forjador". J.A., 1959- VI- 218. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p, 413- "Santostegui, M.". L.L. 18-11-1969. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 414- "Perregaux, Paul vs. Societé Anonyme Girard Perregaux". E.D. T. 9- 77.

## UNIDAD 12 : OBLIGACIONES LEGALES.

- A) Delitos Civiles.
- B) Cuasidelitos.
- C) Cuasi contratos.

### Bibliografía específica:

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Perspectivas iusfilosóficas de la responsabilidad por hechos ilícitos en el Derecho Internacional Privado", en Investigación... cit., No.13, 1989, p. 19 y s.,- PERUGINI, Alicia, "Responsabilidad civil de Médicos y Pacientes. Educación a Distancia - Editorial Universidad de Belgrano- Bs. As., 1985 - "Responsabilidad extracontractual en un caso Argentino-Uruguayo". L L. 22-4-86 - SOTO, Alfredo Mario, "El análisis económico del Derecho Internacional Privado de la responsabilidad civil surgida de obligaciones no convencionales en el proyecto de reforma al Código Civil de la comisión designada por decreto 468/93 del P.E.N.", en Anuario Facultad de Ciencias Económicas del Rosario Pontificia Universidad Católica Argentina" I, 1997, p. 65 y s.(P)-Werner

GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 760 a 820.

**Jurisprudencia:**

"Annan" L.L. T. 1986- B - p. - 1aInstNacEspCivCom, Juzg.No.50, firme, 10-10-83, "Reger de Maschio, Wally D.y otro c/Annan, Guillermo A.", LL, 1986-B-393 - 1aInstNacEspCivCom, Juzg.No.5, firme, 7-6-77, "Rodríguez, Hugo D.c/Automóvil Club Argentino", ED, 77, p.268.

**UNIDAD 13: DERECHO INTERNACIONAL PROCESAL, DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL Y DERECHO PROCESAL DE EXTRANJERÍA**

**A) Derecho Internacional Procesal Civil.**

Derecho de extranjería. Naturaleza del derecho extranjero. Teoría del derecho, del hecho, del hecho notorio, de los derechos adquiridos y del derecho propio. Tratamiento procesal. Aplicación de oficio y a pedido de parte. Soluciones del derecho argentino. El art. 13 del CC, de la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado y de los Tratados de Montevideo. Prueba e información del derecho extranjero.

**B) Derecho Procesal Civil de Extranjería.**

I) Los extranjeros en el proceso. Beneficios. Jurisdicción Federal. Gratuidad. Arraigo.

1) Personas físicas y jurídicas. 2) Diplomáticos. 3) Estados. 4) Organismos Internacionales.

**C) Derecho procesal Internacional Privado.** Documentos extranjeros en el proceso.

Auxilio Judicial Internacional. Exhorto. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.

IV) Aplicación del Derecho Extranjero en el proceso. Reválida de títulos profesionales.

**D) Procesos especiales (quiebras y concursos)**

A) Quiebra

B) Concurso

**Bibliografía específica**

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Notas jusfilosóficas sobre el reconocimiento y la ejecución de pronunciamientos jurisdiccionales extranjeros", en *Investigación...*, cit., No.28, 1997, p. 65 y s.,-"La existencia del Derecho Procesal Internacional Privado", en *Investigación...*, cit., No.14, 1989, p. 27 y s.,-"Un caso de Derecho Procesal Internacional Privado" (Nota a fallo), en *El Derecho*, t. 112, 1985, p. 411 y s.,- FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos, *La reforma del Título preliminar del Código Civil y el sistema de aplicación judicial del derecho extranjero*, Oviedo, Facultad de Derecho, Universidad de Oviedo, 1976.-GOLDSCHMIDT, Werner, "Jurisdicción sobre Estados Extranjeros". *Estudios Jusprivatistas Internacionales*. Universidad Nacional de Rosario, 1969, p. 371.-Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 823 a 1023.- "Sometimientoy sumisión de Estados a extraña jurisdicción". L.L. T. 156- 1327.- PERUGINI, Alicia M., "Aplicación del derecho extranjero de oficio y cuestión previa en el Derecho Internacional Privado argentino", en *La Ley*, L1984-D, p. 560 y s.- "Competencia extraterritorial de los notarios". *Gaceta del Notariado - Publicación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe* N° 53- 1971- p. 56.- "Algunas novedades sobre la aplicación del Derecho Extranjero". L.L. 23-7-76.- y RAMAYO, Raúl A., "El control de constitucionalidad y el derecho extranjero aplicable", en *La Ley*, L1988-A, p. 968 y s.- RAMAYO, Raúl A. "El art. 100 de la Constitución Nacional y la Nación como parte ante los tribunales de otro país". L.L. 16-6-76.--- "La acción de amparo y la posibilidad de reconocimiento de una sentencia de tenencia de hijos en el derecho Internacional procesal argentino", en *El derecho* 1.133, p. 409 y s. BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1 Ed. Bs. As. Lajouane, 2004, T I- p. 395-415.

**Jurisprudencia:**

"Banco de Montevideo S.A. vs. Compañía Azucarera Tucumana S.A." J.A. 1964- VI- 240, con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 828- "Schuster vs. Naciones Unidas". , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 841 a 845- "Avallone Hnos. vs. Sendra, Vicente". E.D. T. 25- 258. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 849.

- "Arrióla de Aixelá, Martha E.". E.D. T. 85- 536. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 849 - "Delis, Ángel". E.D. T. 64- 262. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 849, 850 - "García Elorrio, Antonio" E.D. T. 16- 376. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 852, 853- "Villalba de Sordeli, Rosina". E.D. T. 44- 162. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 839, 840- "Solares Suárez, Judlth vs. Turquía", J.A. 1965- II-168. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 828, 829- 875,876- "Bombau, Marcelo E." E.D. fallo 37.997.- "Embajada de Francia". E.D. T. 68- 232. , con comentario de Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, p. 855,856.

#### **UNIDAD 14: DERECHO INTERNACIONAL PENAL Y DERECHO INTERNACIONAL FISCAL.**

- 1- El derecho internacional penal. Ámbito espacial. Problemas generales del Derecho Penal Internacional.
- 2- Auxilio judicial internacional. Extradición. Asilo. Delitos Políticos.
- 3- Reconocimiento y ejecución de sentencias en materia penal.
- 4- Delitos especiales. Terrorismo. Narcotráfico, Trafico de menores. Lavado de dinero, contrabando de armas.
- 5- Derecho Internacional fiscal hechos y actos imposables. La doble imposición tributaria.

#### **Bibliografía específica**

- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Visión de la estructura de la cooperación penal internacional y de la realidad básica de la extradición a través de la Ley 24.767", en *Investigación...*, cit., No.30, 1997, p. 39 y s.,- "Hacia el reconocimiento regional de los estudios, títulos y diplomas", en *La Capital*, 16/1, 1978- DALESSIO, Andrés y otros, "La nueva ley de extradición y cooperación en materia penal", LL, 21-5-97 - GALLO, Orlando, "La extradición y el debido proceso", ED, entrega diaria del 15-12-98.-PERUGINI, Alicia M., RAMAYO, Raúl A., "La función política de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de extradición pasiva". E.D. 28-2-89 -RAMAYO, Raúl, "La extradición y el condena *in absentia*", ED, entrega diaria del 27-8-97.-Werner GOLDSCHMIDT *Derecho Internacional Privado*, 10ª Actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, (p. 1026 a 1147).

#### **Jurisprudencia:**

CSJN, 20-3-90, "Schwammburger, José F.L.", LL, 1990-C-477- CNacCivComFed, Sala 3a, 20-3-90, "Schwammburger, José F.L.", JA, 1-8-90, p.52- CFed La Plata, Sala III, Penal, 030-8-89, "Schwammburger, José F.L.", JA, 1989-IV-614, ED, 135-323- CNCrimCorrFed, en pleno, 8-10-90, "Exhorto tribunal penal de Roma (Italia) solicita asistencia judicial del procedimiento contra Videla, Jorge R. y otros", ED, 140-244 - CApelCrimCorr, Caleta Olivia, Sta.Cruz, 1994, Dr. Alejandro César Luzzetti, *el s/solicita* excarcelación de ramón Horacio Gutiérrez.

#### **UNIDAD 15: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA INTEGRACIÓN.**

- 1- Cooperación para el desarrollo. Banco Mundial. PNUD: OCDE.BID.CEPAL.OIT.
- 2- El derecho comunitario. Concepto. La Unión Europea. Los principios comunitarios. Los órganos comunitarios. Las relaciones con los órganos nacionales y regionales de los Estados Europeos.
- 3- Sistema interamericano e integración económica regional. NAFTA. MERCOSUR. Proyectos ALCA y Comunidad Sudamericana.
- 4- Arbitraje: tipos, bases y competencias, alcance del arbitraje; cumplimiento de sentencia. El Arbitraje en el Mercosur. El arbitraje en la Organización Mundial del Comercio. El arbitraje del CIADI (Banco Mundial) en los tratados de garantías de inversión. La doctrina Argentina de revisión del laudo por la Corte Suprema de Justicia y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Métodos de soluciones jurisdiccionales. Corte Internacional de Justicia: competencias contenciosa, competencia consultiva.

**Bibliografía específica:**

El Derecho Internacional Privado frente a los desafíos de la globalización" en estudios en Homenaje a la Dra. Orchansky Poder Judicial Prov. de Córdoba, Tribunal Superior de Justicia, Argentina 2004, p. 129 y s. ALEGRÍA, Héctor, "Reconocimiento, libertad de establecimiento, sociedades y Mercosur", Revista de Derecho Privado y Comunitario No.5, 1996.- ALTERINI, Atilio "La contratación en el Mercosur". L.L. 10-8-92.- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del Mercosur", en Boletín del Centro de Investigaciones ..., cit., No.23, 1998, p. 17 y s.,- "Notas jusfilosóficas para la comprensión del transporte en el Mercosur", en Derecho de la integración, No. 3, 1995, p. 273 y s.,- "La jurisdicción internacional y el Protocolo de Buenos Aires", en "Revista de la Bolsa de Comercio...", cit., año XLI. No.1466, 1995 p. 36 y s.,- "Derecho Internacional Privado de los contratos en general en el Mercosur", en Investigación..., cit., No.24, 1994, p. 37 y s.,- "Aspectos filosófico-jurídicos de la protección al consumidor en la integración", As. Vs., "Jornadas Buenos Aires, 13 al 16 de septiembre de 1992". O.D.U CAL, Bs. As., Universidad del Salvador, t. II, 1993, p. 257 y s.,- CORONEL, Liliana, SEDRÁN, Noemí, "Mecanismos de solución de conflictos", en Del Mercosur, Bs.As., Argentina, 1996, p. 295 y s. - DREYZIN de KLOR, Adriana, URIONDO de MARTINOLI, Amalia, *Derecho Internacional Privado y de la Integración Regional. Fuentes convencionales*, Bs. As., Zavalía, 1996.- DREYZIN de KLOR, Adriana, *El Mercosur*, Bs. As. Zavalía, 1997 - "El acuerdo sobre arbitraje comercial internacional (Nuevo instrumento jurídico del Mercosur)", Revista de Derecho Privado y Comunitario No. 19, 1999.- "Las sociedades comerciales en la integración subregional", en Revista de Derecho Privado y Comunitario", No. 10, 1996.-FAVIER DUBOIS (h), Mario, "Joint Ventures en el Mercosur", en Negocios Internacionales y Mercosur, Bs.As., Ad Hoc, 1996 - FRADERA, Vera, GRANADOS, Ernesto, "Empresas binacionales", en Mercosur, perspectivas desde el derecho privado, Bs.As., Universidad, 1993.- KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, "El juez frente al derecho comunitario", ED, 18-8-92.- LAVOPA, Jorge, "La endeblez de la estructura jurídica del Mercosur". LL, suplemento de derecho constitucional del 18-8-98.- LORENZETTI, Ricardo, "Sistema jurídico del Mercosur", LL, entrega diaria del 28-10-98 - M. de AGUINIS, Ana M., "Alianzas y Joint Ventures entre empresas. Contratos asociativos", en Empresas e inversiones en el Mercosur" Bs.As., Abeledo-Perrot, 1993 - PERUGINI, Alicia, "El Derecho Internacional Privado en el Mercosur en las XIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil". L.L., Actualidad 2-11-93.- "El Derecho Internacional Privado como elemento de integración". Trabajo presentado en el Congreso sobre Unidad Latinoamericana - Cartagena, Colombia - Junio 1986 - "La autonomía de la voluntad en un contexto de integración". Trabajo presentado en el Congreso sobre Unidad Latinoamericana. Madrid, España. Septiembre 1986.- "Aspectos jurídico-económicos de la jurisdicción internacional en el ámbito del consumidor", en Del Mercosur, Bs.As., Argentina, 1996, p.317 y s.- "Notas sobre el protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa", en Revista de la Fundación Andin", Mendoza, mayo, 1997. -Publicación del Ministerio de Justicia de la Nación. 1993.- RADZYMINSKI, Alejandro, "Sociedades multinacionales y procesos de integración económica", R.D.C.O., Año 21, No.121/123, junio 1988.- REY CARO, Ernesto, "La Solución de Controversias en el Mercosur", en Anuario Argentino de Derecho Internacional, VII, 1996-1997, ps.279 y ss.- SOLARI COSTA, Osvaldo, "Representación societaria en el Mercosur", en Negocios Internacionales y Mercosur, Bs.As., Ad Hoc, 1996, p. 343 y s.- "Solución de controversias y Cooperación Interjurisdiccional en el Mercosur", Bs.As., Ministerio de Justicia de la Nación, 1997.- SOTO, Alfredo Mario, "El Derecho Internacional Privado del Mercosur", en Derecho de la Integración, No.4, Rosario, Facultad de Derecho UNR, 1996, p.137.- "El precedente y la elaboración de sentencias en el Mercosur" en La Filosofía del Derecho en el Mercosur, Bs.As., Ciudad Argentina, 1997, p. 185 y s.(en colaboración).- TELLECHEA BERGMAN, Eduardo, "Panorama de los protocolos del Mercosur sobre Derecho Internacional Privado, con especial referencia a aquellos relativos a la cooperación jurídica internacional", en Del Mercosur, Bs. As., Ciudad Argentina, 1996, p.187 y s.- URIONDO de MARTINOLI, Amalia, "Constitución y actuación de las sociedades en el Mercosur", ED, 29-4-96.- "Solución de controversias en el Acuerdo marco entre la comunidad europea y el Mercosur", ED, entrega diaria del 24-8-98.- UZAL, María Elsa, "Algunas reflexiones sobre la autonomía de la voluntad en la contratación internacional (con particular referencia al Mercosur)", ED, entrega diaria del 4-11-98.- *El Mercosur en el camino de la integración*, Bs.As., Depalma, 1998.

**3.7 Bibliografía específica para cada unidad: (Ver cada unidad).**



### 3.8 Bibliografía general.

#### Bibliografía general (válida para todos las Unidades):

- WERNER GOLDSCHMIDT, *Derecho Internacional Privado*, 10a. Actualizada por Alicia M Perugini Zanetti.
- BOGGIANO Antonio, *Derecho Internacional Privado*, 3ª .ed., Bs. As., Abeledo-Perrot, 1991. *Derecho Internacional y Derecho de las Relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos*, Bs. As., La Ley, 1997.
  - BIOCCA Stella Maris, *Derecho Internacional Privado*, 1ª. Ed. Bs. As. Lajouane, 2004, T I y T II
  - CALVO CARAVACA, Alfonso Luis, CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier, *Introducción al Derecho Internacional Privado*, 1ª. reimpr., Granada, Comares, 1997.
  - SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, *Lecciones de Derecho Internacional Privado*, 2a.ed., Oviedo, 1989.
  - GOLDSCHMIDT, Werner, *Derecho Internacional Privado*, 8a.ed., reimpr., Bs. As., Depalma, 1997. *Metodología del DIPr*. La Ley, 3-5-85.
  - KALLER de ORCHANSKY, *Manual de Derecho Internacional Privado*, Bs. As., Plus Ultra, 1976.
  - NOODT TAQUELA, María Blanca, *Derecho Internacional Privado*, Bs. As., Astrea, 1992.
  - CALVO CARAVACA, Alfonso Luis, GONZÁLEZ CAMPOS, Julio D., VIRGOS SORIANO, Miguel, *Derecho Internacional Privado*, 2ª.ed., Madrid, UNED.
  - PERUGINI, Alicia Mariana, *La creación de la Jurídica Dikelógica durante la década 1958/1967 por Werner Goldschmidt*. La Ley, T. 146- 820. "Concepción tridimensional y teoría trialista". Revista Jurídica del Perú. Dirigido por Julio Ayasta González. N° I- I- pág. 5. 1970.— "El artículo 985 del Código Civil Argentino y los instrumentos públicos autorizados por oficiales públicos extranjeros". La Ley, T. 148- 1164. "Los logros del Profesor Werner Goldschmidt Lange (en Filosofía del Derecho, Introducción al Derecho y Derecho Internacional Privado). Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Nov- Dic. 1980. N° 541. Madrid, España. "Crónica del Derecho Internacional Privado Argentino durante 1976". La Ley, 1977-B-859. "Desarrollo Histórico de la Obra Jusprivatista Internacional de Werner Goldschmidt Lange- Homenaje en su 70 aniversario". Revista Española de Derecho Internacional. Vol. XXXII. N° 1- 3. Año 1980. Publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, España. "El análisis de casos como método de enseñanza del derecho". Trabajo presentado en las Primeras Jornadas Nacionales sobre enseñanza del Derecho. Junio de 1982. Universidad de Belgrano. "Las Encíclicas Papales y el Derecho Internacional Privado". Trabajo presentado conjuntamente con el Dr. Werner Goldschmidt en las Jornadas en Conmemoración al XXV aniversario de la Universidad del Salvador.
  - PIOMBO, Horacio Daniel, *Estructura normativa del Derecho Internacional Privado. Sistemática de la dimensión normológica*, Bs. As., Depalma, 1987.
  - RAPALLINI, Liliana E., *Temática de Derecho Internacional Privado*, La Plata, Lex, 1992.
  - WEINBERG de ROCA, Inés, *Derecho Internacional Privado*, Bs. As., Depalma, 1997.

### 3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias Didácticas.

Metodología a desarrollar durante el curso.

El docente formula una exposición teórica del tema asignado para la clase junto con el comentario de un caso real judicial sobre el cual se han aplicado los conceptos teóricos, al finalizar se entrega una situación problemática para ser resuelta en forma individual por el alumno. En los 10 minutos previos a la finalización de la clase se efectúa la recapitulación de la exposición. En la clase posterior, los alumnos deben presentar el caso, exponiendo brevemente la línea de razonamiento utilizado, los argumentos teóricos y los doctrinarios elegidos para el análisis, posteriormente se abre el debate a la clase. Así sucesivamente con los restantes temas del programa. Para las unidades destinadas a contenidos contractuales los alumnos preparan un trabajo grupal para exponer en la clase bajo una guía que el docente entrega.

### 3.9 Criterios de Evaluación

a- Evaluación diagnóstica: Se entrega el primer día de clases, luego de la presentación de la materia y explicación del desarrollo de la misma a lo largo del cuatrimestre, un cuestionario de 50 preguntas básicas de derecho, para conocer si el alumno recuerda conceptos teóricos aprendidos en las asignaturas de los siete módulos anteriores.

b- Evaluación Formativa para conocer el desarrollo de los saberes y el cumplimiento parcial de los objetivos se lleva a cabo con trabajos prácticos sobre casos o legislación comparada, cuya calificación de aprobación corresponde a cuatro (4).

c- Evaluación cuantitativa se realiza mediante una evaluación escrita de dos parciales cuya calificación de aprobación mínima es (4) cuatro y un examen integrador de contenidos si el alumno no ha llegado en las oportunidades anteriores a la calificación mínima. Cerrado el sistema de evaluación cuantitativa se confecciona el promedio de notas para llenar las actas finales.

#### 4- CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES E INTEGRADOR

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Presentación de la materia, explicación del programa y método de evaluación. Cuestionario de evaluación de saberes previos	Cuestionarlo básico de conocimientos teóricos previos
2.	Unidad 1- Introducción al conocimiento del análisis trialista del derecho. El trialismo y sus dimensiones.	Lecturas complementarias
3.	El Derecho Int. Privado concepto y fuentes. Fuentes del Derecho.	
4.	El derecho extranjero. Ámbito espacial y temporal.	
5.	Naturaleza del derecho extranjero. Teorías del hecho, hecho notorio. Elementos extranjeros.	
6.	El caso iusprivatista, sus elementos y dimensiones (normológica, sociológica y axiológica). Métodos de análisis.	
7.	La norma indirecta (norma de colisión). Estructura de la norma de colisión. Función. Clasificaciones de las normas indirectas. Problemas generales, las calificaciones. Casos y teorías.	Análisis de casos
8.	El tipo legal de la norma indirecta (características positivas y negativas). La causa. Los hechos. Teorías de la jerarquización, equivalencia. El tipo legal de la norma indirecta, el Fraude a la Ley. Clasificación. Efectos de su prohibición. La consecuencia jurídica (características positivas y negativas).	Análisis de casos
9.	La Conexión: Concepto. Los puntos de conexión.	Análisis de casos
10.	Puntos de conexión personales: Nacionalidad. El domicilio. La residencia. La <i>lex fori</i> .	Análisis de casos

	Puntos de conexión reales y conductistas.	
11.	<b>Las personas de existencia visible.</b> Comienzo y fin de la existencia. Ausencia con presunción de fallecimiento. Capacidad. Art. 6 a 8, 948 y 949 CC. Incoherencia de los art. 6,7, y 948 ce. Teoría chauvinista y cosmopolita. Nacionalidad, domicilio. Defensa de los incapaces. Desamparados.	Análisis de casos
12.	<b>Las personas jurídicas:</b> Personas jurídicas de carácter civil. Art. 46 CC. Comercial. Ley Sociedades comerciales. Derecho aplicable a las etapas. Lugar de constitución. Fusión. Responsabilidad.	Análisis de casos
13.	Evaluación parcial 1º	
14.	<b>Familia y matrimonio:</b> Familia. Situación. Matrimonio, concepto. Celebración, Capacidad, Impedimentos Art. 198 al 200 CC. Validez. Art. 159, 188 CC. Forma. Prueba. Matrimonio consular. Matrimonio entre ausentes. Uniones no matrimoniales. Matrimonios por poder, fraude a la expectativa, s.	Análisis de casos
15.	Efectos del matrimonio, personales. Alimentos, patrimoniales. Cuestión del Art. 1277 CC. Derecho aplicable al régimen de bienes en el matrimonio.	Análisis de casos
16.	Separación Personal y Disolución. Nulidad. Conversión internacional de una sentencia de separación en divorcio o de divorcio en separación. Controversias sobre la conversión: a- Sentencias de separación transformables; sentencias de divorcio transformado; sentencia de países que lo admiten; sentencia de países que solo admiten el divorcio.	Análisis de casos
17.	Procedimiento y efectos personales y patrimoniales. Validez e invalidez del matrimonio extranjero. Jurisdicción en materia matrimonial. Vigencia de los Tratados de Montevideo Internacional. Derecho alimentario internacional. Convención de New York sobre obtención de alimentos en el extranjero. Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias. Derecho alimentario de los menores, derecho alimentario dentro del matrimonio y otras uniones.	Análisis de casos
18.	Patria potestad. Filiación, matrimonial y legitimación. Extramatrimonial, por adopción. Legitimación por matrimonio posterior al nacimiento. Procedimiento para la legitimación. Procedimiento de conocimiento abreviado. Adopción. Restitución internacional de menores. Tráfico Internacional de menores. Convenio de La Haya sobre sustracción. Derecho de custodia y visita.	Análisis de casos
19.	La sucesión hereditaria. A) Jurisdicción internacional. B) Derecho aplicable. Unidad o fraccionamiento del régimen sucesorio. Art 3283, 3612. La nota del Art. 3283. Sucesión <i>ab intestato</i> . Sucesión testamentaria. Capacidad para suceder. Acciones sucesorias, colación y reducción. Los detalles de la reglamentación del régimen sucesorio.	Análisis de casos
20.	Formas y actos jurídicos: Imposición de la forma. Caracteres Nota al Art. 1792. CC. el problema del art. 1211.	

	Reglas del derecho. Art 950 ce. Art. 12. 1180, 1181 al 1186, Art. 3634 y 3638. Presunciones legales. Actas en el extranjero. Equivalencia. Propiedad material: Propiedad Inmaterial.	
21.	Los negocios jurídicos en general. La CIDIP V sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales. La Convención de Roma sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales. Autonomía de la voluntad, activa y pasiva. Capacidad. Objeto de los contratos. Validez del objeto. Representación y mandato. El orden público. El contrato y la ley. <i>Lex mercatoria</i> .	
22.	Contratos especiales Continuación. Incoterms.	Trabajos por grupos
23.	Contratos especiales. Continuación.	Trabajos por grupos
24.	Contratos especiales. Continuación.	Trabajos por grupos
25.	A) Delitos Civiles. B) Cuasidelitos. C) Cuasicontratos	
26.	Derecho Internacional Procesal Civil. Derecho de extranjería. Naturaleza. Teoría del derecho, del hecho, del hecho notorio, de los derechos adquiridos y del derecho propio. Tratamiento procesal. Aplicación de oficio y a pedido de parte. Soluciones del derecho argentino. El art. 13 del C.C., de la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado y de los Tratados de Montevideo. Prueba e información del derecho extranjero	Análisis de casos
27.	Derecho Procesal Civil de Extranjería. Los extranjeros en el proceso. Beneficios. Jurisdicción federal. Gratuidad. Arraigo. Personas físicas y jurídicas. Diplomáticos. Estados. Organismos Internacionales.	Análisis de casos
28.	Derecho Procesal Internacional Privado. Documentos extranjeros en el proceso. Auxilio Judicial Internacional. Exhorto. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Aplicación del Derecho Extranjero en el proceso. Revalida de títulos profesionales.	Análisis de casos
29.	Procesos especiales (quiebras y <b>concursos</b> ) A) Quiebra B) Concurso.	Análisis de casos
30.	Derecho internacional penal y derecho internacional Fiscal. Ámbito espacial. Problemas generales del Derecho Penal Internacional. Auxilio judicial internacional. Extradición. Asilo. Delitos Políticos.	Análisis de casos
31.	Reconocimiento y ejecución de sentencias en materia penal. Delitos especiales. Terrorismo. Narcotráfico, Tráfico de menores. Lavado de dinero, contrabando de armas. Derecho Internacional fiscal, hechos y actos imponible. La doble imposición tributaria.	
32.	Cooperación para el desarrollo. Banco Mundial. PNUD: OCDE.BID.CEPAL.OIT. El derecho comunitario. Concepto. La Unión Europea. Los principios comunitarios. Los órganos comunitarios. Las relaciones con los órganos nacionales y regionales de los Estados Europeos. Sistema interamericano e integración económica regional. NAFTA. MERCOSUR. Proyectos ALCA y Comunidad Sudamericana	

33.	Arbitraje: tipos, bases y competencias, alcance del arbitraje; cumplimiento de sentencia. El arbitraje en el Mercosur. El arbitraje en la Organización Mundial del Comercio. El arbitraje del CIADI (Banco Mundial) en los tratados de garantías de inversión. La doctrina argentina de revisión del laudo por la Corte Suprema de Justicia y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Métodos de soluciones jurisdiccionales. Corte Internacional de Justicia: competencia contenciosa, competencia consultiva.	
34.	Repaso general del 1° Parcial	
35.	Repaso general del 2° Parcial	
36.	Examen integrador	
37.	Devolución de curso	
38.	Entrega de calificaciones. Cierre de actas.	

#### 5- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final.

#### 6- CURRÍCULUM VITAE

##### INFORMACIÓN PERSONAL:

**APELLIDO Y NOMBRE:**

**Dr. BRUNO OSCAR CORBO**

**Título profesional:**

**Abogado año 1974.**

**Expedido por Universidad de Morón.**

##### ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- > Abogado. Egresado en el año 1974 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón.
- > Inició la carrera docente en el año 1975 en las asignaturas Historia del Derecho Romano e Instituciones del Derecho Romano, de esta Facultad.
- > Inició en 1975 la carrera docente, también en las citadas asignaturas, en la Universidad de Buenos Aires. Cátedra de los Dres. Sarrabayrouse Varangot y Sussini.
- > En 1977 fue designado Profesor Adjunto, cargo que ocupó hasta 1980.
- > En 1984 fue designado Profesor Titular de ambas asignaturas, en la Universidad de Morón, cargo que ocupó hasta el año 1991.
- > Fue designado en 1976, Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho y Cs. Se desempeñó hasta el año 1978, durante la gestión de los Decanos, Dres. Alfredo del Carmen Córdoba, Mario Molmenti y Albrán Horacio Malcervelli.
- > Fue electo, en 1981, Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para el período 1981 - 1985.
- > En 1985 fue reelecto para el período 1985 - 1989, presentando su renuncia antes de la finalización de dicho período.
- > Se desempeñó como Miembro y Presidente de la Comisión de Reglamento e Interpretación del Honorable Consejo Superior de la Universidad (1981-1985).

- > Miembro de la Comisión de Enseñanza y de la Comisión de Reglamento e Interpretación, del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hasta el año 1991.
- > Representante, en 1982, de la Universidad de Morón en el curso intensivo de Defensa Nacional dictado en la Escuela de Defensa de la Nación, de la cual egresó.
- > En el año 1982 fue designado Miembro Titular del Instituto de Perfeccionamiento Profesional de la Universidad Notarial Argentina.  
Ex Profesor de Derecho Procesal Penal de la Escuela de Cadetes Ramón Lorenzo Falcón de la Policía Federal Argentina, entre los años 1980 y 1982.
- > Designado en Julio de 2000 como Coordinador Académico de la Cátedra Abierta de Seguridad de la Universidad de Morón.
- > Fue designado en el año 2000, hasta la actualidad, Profesor Titular Regular de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía desempeñándose hoy como Profesor Titular Consulto.
- > Miembro de la Comisión Redactora de las Licenciaturas en Seguridad y en Criminalística para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales durante el año 2000.
- > Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales electo para el período 25-05-01 al 24-05-04.
- > Integra la Comisión de Reglamento e Interpretación del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Morón desde el 2005 a la fecha.
- > Coordinador Académico de la Cátedra Abierta de Seguridad de la Universidad de Morón, a partir del 2006.
- > Designado Profesor Titular de la Asignatura Introducción a la Seguridad en las Carreras Licenciatura en Seguridad y Licenciatura en Criminalística de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- > Designado Profesor Titular de la Asignatura Seguridad Pública en la Carrera Licenciatura en Seguridad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- > Designado Profesor Titular de la Asignatura Seguridad Ambiental en la Carrera Licenciatura en Seguridad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- > Vicedecano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para el período 25-05-05 al 24-05-09.
- > Vicedecano a Cargo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a partir del 26 de junio de 2005 hasta 30-07-2006.
- > Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales electo para completar el período 2005 al 24-05-2009.
- > Vicedecano a Cargo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a partir del 26 de junio de 2005 hasta 30-07-2006.  
Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales electo para completar el período 2005 al 24-05-2009.
- > Designado Profesor Titular de Derecho Internacional Privado y de la Integración de la carrera de Abogacía de la Universidad de Morón desde el 2009 a la fecha.
- > Electo Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales periodo 2013/2017.

**Como Decano participa en forma permanente de Jornadas, Seminarios y Congresos en la Universidad de Morón y en otros organismos públicos y privados del Sistema Nacional de Educación al cual pertenece.**

Desarrolló la profesión desde enero de 1975 hasta noviembre de 1997.

#### **OTROS CARGOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES**

- > Socio Plenario, 1976, de la Asociación Latinoamericana de Metodología de la Enseñanza del Derecho, con asistencia a diversos cursos y eventos nacionales e internacionales en representación de esta Universidad.
- > Se perfeccionó en Administración de Proyectos y Políticas Culturales en el Instituto de Gestión y Políticas Culturales de la República Argentina en 1996.

#### **CARGOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- > Electo en el año 1997 para el cargo de Defensor de la Seguridad del Distrito de Ituzaingó. Decr. 328/97, previa capacitación recibida en la Universidad Nacional de San Martín, con dependencia orgánica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

- > Participó, en tal carácter, en eventos sobre seguridad, desarrollados por el Instituto de Política Criminal y Seguridad Pública de la Provincia de Buenos Aires, y por la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, del citado Ministerio durante 1997 al 99.
  - > Reelecto en el año 2001, en el cargo de Defensor de la Seguridad del Distrito de Ituzaingó. Ley 12.154, con dependencia orgánica del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
  - > Miembro Activo de la Red Solidaria de Ituzaingó.
  - > Miembro del Comité Ejecutivo del Programa "Ciudad Preventiva", que se desarrolló en el Distrito de Ituzaingó, implementado por la Secretaría de Prevención de Adicciones de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.
  - > Fue designado Secretario de Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ocupando el cargo durante agosto/setiembre 1999 hasta su renuncia.
  - > Coordinó la Encuesta de Victimización del año 2002, encomendada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación a la Cátedra Abierta de Seguridad de la Universidad de Morón a su cargo.
  - > Coordinó análisis de riesgo efectuado por el Centro de Estudios Estratégicos en Seguridad Humana de la U.M. al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los edificios de la Jefatura General de Gobierno.
  - > Reelecto en el año 2003, en el cargo de Defensor de la Seguridad del Distrito de Ituzaingó. Ley 12.154, con dependencia orgánica del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
  - > Electo Concejal 2005-2009 - Vicepresidente 1º del Honorable Consejo Deliberante de Ituzaingó desde el 2007 a la fecha.
  - > Presidente de la Comisión de Legislación General y Reglamento del Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó.
  - > Presidente de la Comisión de Reglamento e Interpretación del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Morón 2005 a la fecha.
  - > Reelecto Concejal de Ituzaingó en el 2009 manteniendo su cargo a la fecha.
  - > Presidente del Centro de Estudios Estratégicos en Seguridad Humana en la Universidad de Morón.
  - > Miembro del Concejo Federal de Legisladores Comunes desde el 2009 a la fecha.
  - > Miembro de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, de la Comisión de Legislación General e Interpretación y de la Comisión de Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó.
-